Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN IM Nº265/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD DE *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO CARAGUATAY, ID.415.729*, A LA FIRMA UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS CON RUC 852766-0"

Emboscada, 04 de julio de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC el inicio del llamado con ID N° 415.729, los antecedentes de la convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de realizar de forma imperiosa la construcción de empedrado del Barrio Caraguatay.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas ----------

OFERENTES	**MONTO DE LA OFERTA**
Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3	112.090.000
Ubaldo Martín Brítez Fleitas – 852766-0	108.617.800

Que, analizada las propuestas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, donde se expresa lo siguiente: "*Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO CARAGUATAY, ID.415.729:***

EMPRESA: UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS CON RUC 852766-0

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL. MONTO: 108.617.800 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos diecisiete mil ochocientos). IVA INCLUIDO.

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley"----------

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Que, lo que establece el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el llamado celebrado bajo la modalidad de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO CARAGUATAY,*** *con* ***ID.415.729***, a la firma:
EMPRESA: UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS.
RUC N° 852766-0.
DIRECCIÓN: ITURBE C/ RCA COLOMBIA 1088 (Asunción).
MONTO: Gs.108.617.800 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos diecisiete mil ochocientos).----------

Art. 2: IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **222 520 30 11 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------
Art. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.----------

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
SECRETARIO GENERAL

Silvio Andrés Peña Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL